



Bogotá, D.C. 3 de marzo de 2021

670

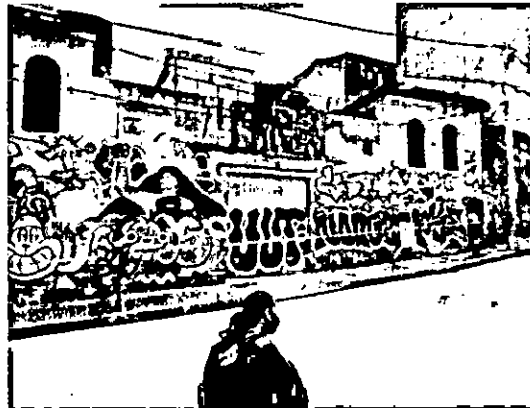
Señor
Propietario
Calle 16ª No 2-58
Bogotá

Asunto: Respuesta a radicado No 2021-671-000659-2, 2021-671-007952

Respetado propietario, cordial saludo.

En atención al radicado, 2021-671-0000659-2, la Alcaldía Local de la Candelaria realizó visita técnica el día 26 de febrero de 2021 al predio ubicado en la Calle 16ª No 2-58 barrio Las Aguas, donde al momento de realizar la inspección no hubo presencia del propietario; sin embargo con el fin de establecer las acciones preventivas y de mitigación se realizó la señalación del área afectada, por lo anterior se hace necesario la implementación de las acciones de eliminación del riesgo en el predio en mención, de la misma manera se le informa que Alcaldía Local remitirá copia a Patrimonio Cultural con el fin de solicitar concepto sobre el predio en mención. De no acatar la recomendación dada, cualquier evento o riesgo materializado que se presente será responsabilidad del dueño del predio en mención.

Imagen No 1, Acciones preventivas



Fuente: Alcaldía Local de Candelaria

Cordialmente,

Angel Maria Quiroga Castro
ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: Sandra Milena Sánchez Gamba
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa-Profesional Especializado 222-24 AGPJ
VB: Constanza Leyton Rico- Abogada apoyo Despacho



Bogotá, D.C. 3 de marzo de 2021

670

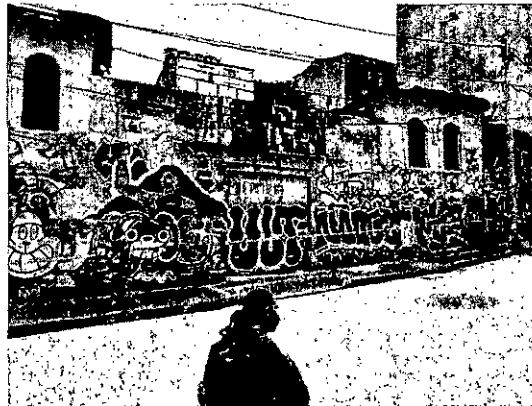
Señor
Propietario
Calle 16ª No 2-58
Bogotá

Asunto: Respuesta a radicado No 2021-671-000659-2, 2021-671-007952

Respetado propietario, cordial saludo.

En atención al radicado, 2021-671-000659-2, la Alcaldía Local de la Candelaria realizó visita técnica el día 26 de febrero de 2021 al predio ubicado en la Calle 16ª No 2-58 barrio Las Aguas, donde al momento de realizar la inspección no hubo presencia del propietario; sin embargo, con el fin de establecer las acciones preventivas y de mitigación se realizó la señalación del área afectada, por lo anterior se hace necesario la implementación de las acciones de eliminación del riesgo en el predio en mención, de la misma manera se le informa que Alcaldía Local remitirá copia a Patrimonio Cultural con el fin de solicitar concepto sobre el predio en mención. De no acatar la recomendación dada, cualquier evento o riesgo materializado que se presente será responsabilidad del dueño del predio en mención.

Imagen No 1, Acciones preventivas



Fuente: Alcaldía Local de Candelaria

Cordialmente,

Angela Maria Quiroga Castro
ANGELA MARIA QUIROGA CASTRO
Alcaldesa Local de La Candelaria

Proyecto: Sandra Milena Sánchez Gamba
Aprobó: Ginna Paola Quintero Sacipa-Profesional Especializado 222-24 AGPJ
VB: Constanza Leyton Rico- Abogada apoyo Despacho

Alcaldía Local de
Candelaria
Carrera 5 No. 12 C - 40
Código Postal: 111711
Tel. 3416009 - 3410261
Información Línea 195
www.lacandelaria.gov.co

GDI - GPD - F0102
Versión: 04
Vigencia:
02 de enero 2020


ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: 24/03/2021

Yo EDUARDO FERNANDO GURMAN FRANCO,
identificado con cédula de ciudadanía número 80845714 de BOGOTÁ, en mi calidad de
notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local,
manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada
en la comunicación relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20216720072441</u>	<u>Alcaldía Local Candelaria</u>	<u>CH 16ª y 17ª # 2-58</u>	<u>CENTRO</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado	<input checked="" type="checkbox"/> <u>AMBAS DIRECCIONES CALLE 16ª Y 17ª # 2-58</u>		
5. Fallecido	<u>SEA EL MISMO PREDIO, EN ESTADO DE</u>		
6. Desconocido	<u>ABANDONO Y POR SEGUNDA VISITA</u>		
7. Cambio de Domicilio			
8. Destinatario Desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita			
2ª Visita	<u>24/03/21</u>		
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

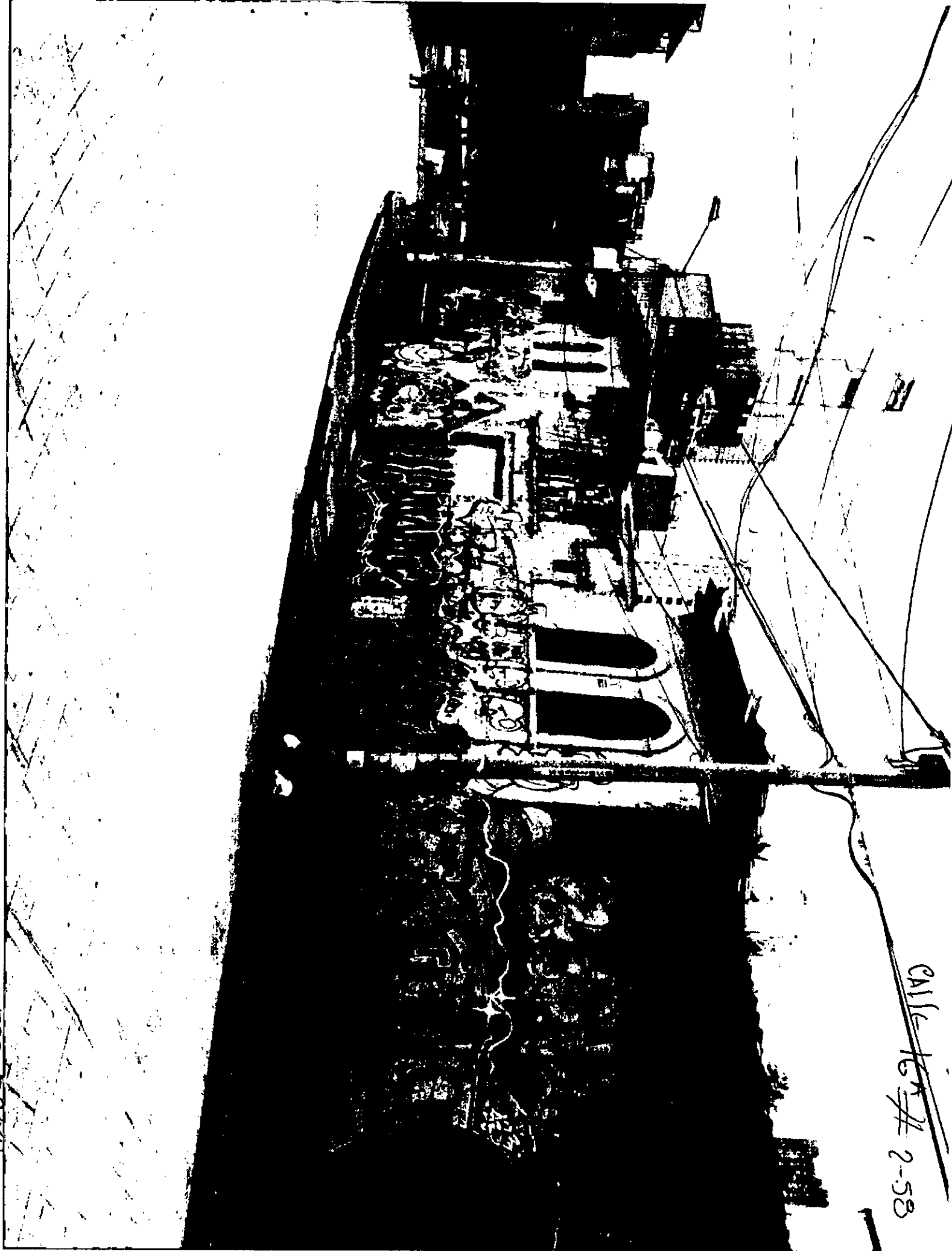
Nombre legible	<u>EDUARDO FERNANDO GURMAN FRANCO</u>
Firma	
No. de identificación	<u>80845714</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 24 MAR 2021, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

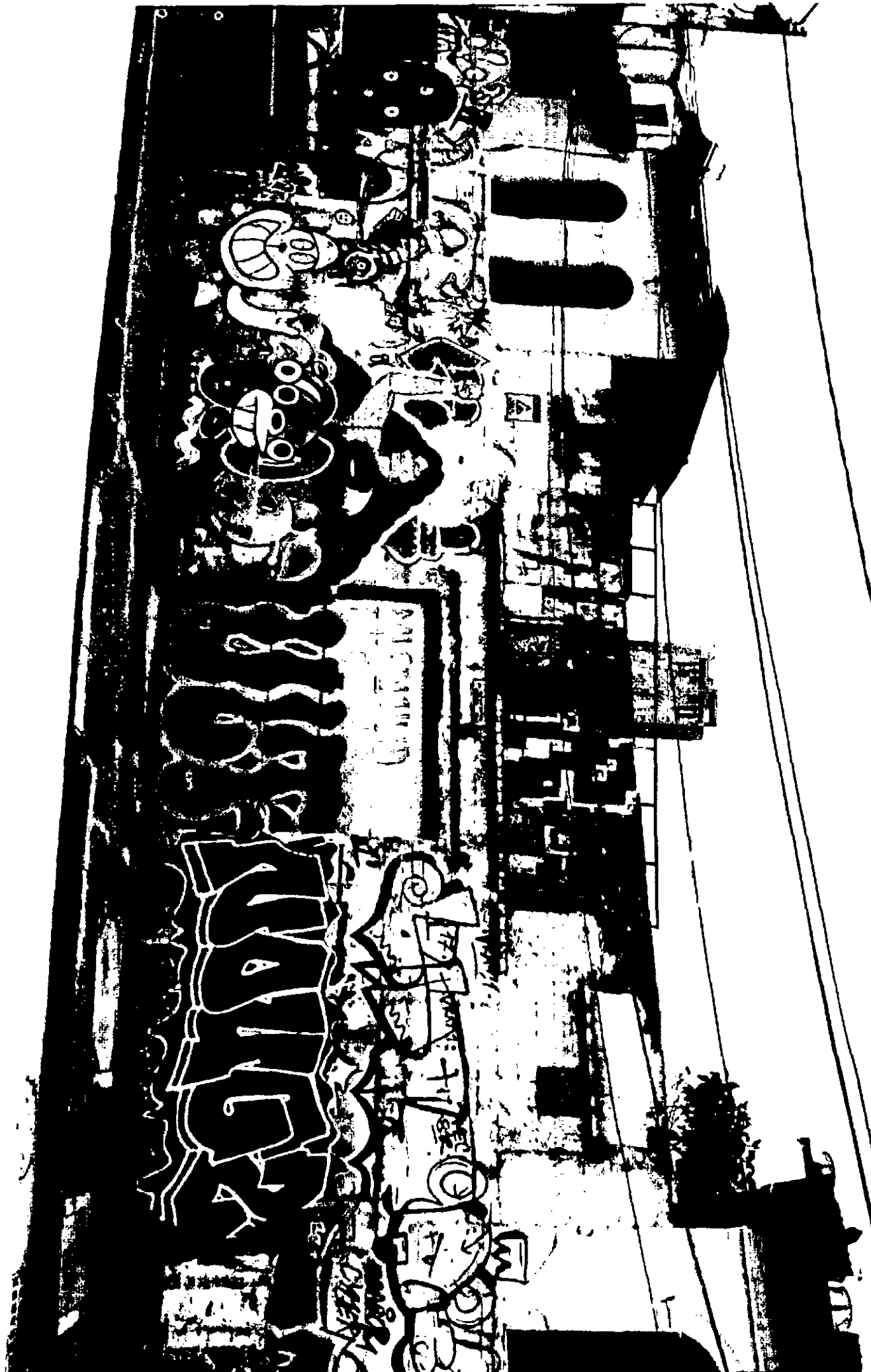
Constancia de desfijación, El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 31 MAR 2021, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



CALL CENTER # 2-58

20216720072241



20216480072441